

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 114

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín de los Herreros comunica a este Gobierno Civil que el día 16 del mes de Julio último se agregó a la cabaña un jato añojo, extraviado, con las señas siguientes; horcadilla en la oreja izquierda, collar de madera con cencerro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de quien pudiera acreditar ser su dueño.

Palencia 2 de Agosto de 1949.

El Gobernador Civil interino,
1557 Buena Ventura Benito Quintero

 JEFATURA DE MINAS
 PALENCIA-BURGOS

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 18 de Mayo de 1949 se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por Vasco Cántabra Sociedad Anónima, vecino de Madrid, en solicitud de permiso de investigación de ciento doce pertenencias de mineral de antracita en término de Redondo de la provincia de Palencia, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.840 de la misma provincia.

Este permiso que se solicita bajo el nombre de «Conchita», está situado en los parajes conocidos por El Portillo, La Peñota y otros, colindando con las concesiones mineras «Descuido» número 2.850 y «La Gota» número 2.683.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado en la estaca 7.ª de la concesión «Descuido» número 2.580. A partir de dicho mojón y con ángulo E. 14°. 16' N. se medirán 700 metros colocando la 1.ª estaca; desde ésta con ángulo Nor-

te 14°. 16' O. se medirán 1.400 metros colocando la 2.ª estaca; desde esta 2.ª y con un ángulo de O. 14°. 16' S. se medirán 800 metros colocando la 3.ª estaca; y desde ésta con un ángulo S. 14°. 16' E. se tomarán 1.400 metros colocando la 4.ª estaca y uniendo ésta con el punto de partida, quedará cerrado el perímetro de las ciento doce pertenencias.

La graduación de la brújula es centesimal y los rumbos están relacionados al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Redondo, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 30 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, *Enrique Alvarez de la Braña*. 1554

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las diez horas y treinta minutos del día 17 de Mayo de 1949 se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Aurelio Alvarez Alonso, vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), en solicitud de permiso de investigación de ciento cinco pertenencias de mineral de antracita en el término de Santibáñez de la Peña de la provincia de Palencia, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.839 de la misma provincia.

Este permiso que se solicita con el nombre de «Bien Hallada», está situado en el paraje llamado «El Solano».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el manantial llamado «La Fuente de la Salud», y desde éste en dirección Norte se medirán 300 metros colocando la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 1.300 metros colocando la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 700 metros colocando la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 1.500 metros colocando la 4.ª estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 700 metros colocando la 5.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 200 metros, con los que se llega a la 1.ª estaca y queda cerrado el perímetro de las 105 pertenencias solicitadas.

La orientación se refiere al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Santibáñez de la Peña (Palencia), en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 28 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, *Enrique Alvarez de la Braña*. 1555

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las diez horas y cinco minutos del día 4 de Junio de 1949 se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Fructuoso Martín Quijada, vecino de Guardo (Palencia), en solicitud de permiso de investigación

de ciento cinco pertenencias de mineral de antracita, en término de Redondo, de la provincia de Palencia, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.841 de la misma provincia.

Este permiso que se solicita con el nombre de «El Olvido», está emplazado en los parajes denominados la Peña, el Moro y la Lomba.

La designación del terreno solicitado, es la siguiente:

Se tomará como punto de partida, un mojón de 40 centímetros de lado por 0'80 m. de alto, colocado al lado de la 4.ª estaca del permiso de investigación solicitado por don Froilán Pérez Mier, con el número 2.829 denominado Nuestra Señora de Viarce. Desde este punto y con dirección Oeste se medirán 1.100 metros donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 700 metros colocando la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 2.000 metros colocando la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 200 metros colocando la 4.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 700 metros colocando la 5.ª estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 500 metros colocando la 6.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste, se medirán 200 metros y se habrá unido con el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 105 pertenencias solicitadas.

La orientación se refiere al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Redondo en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 28 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, *Enrique A. de la Braña*. 1556

Distrito Minero de Palencia

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	TERMINO MUNICIPAL	PETICIONARIO	CAUSA DE CANCELACION
2.826	Angelita	Dehesa de Montejo	D. Julián Jiménez Sanz	Por no presentar documentos (artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944)

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Palencia, declarando franco y registrable el terreno comprendido en el citado permiso de investigación, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio en el primero de los *Boletines Oficiales* citados.

Palencia 22 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, *Enrique A. de la Braña*.

1553

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

Presupuesto extraordinario «Paro Obrero»

EJERCICIO DE 1949.—Segundo trimestre

CUENTA DE CAUDALES del segundo trimestre del año económico de 1949 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	649742 52
CARGO.....	649742 52
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	649742 52
Existencia para el trimestre que sigue.....	»

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1 Rentas.....	»	»	»
2 Bienes provinciales.....	»	»	»
3 Subvenciones y donativos.....	»	»	»
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	»	»	»
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	»	»	»
8 Arbitrios provinciales.....	»	»	»
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»
10 Compensación provincial.....	»	»	»
11 Recargos provinciales.....	»	»	»
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	»	»	»
13 Crédito provincial.....	»	649742 52	649742 52
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	»	»	»
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	»	»	»
CARGO.....	»	649742 52	649742 52
PAGOS			
1 Obligaciones generales.....	»	»	»
2 Representación provincial.....	»	»	»
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	»	»	»
5 Gastos de recaudación.....	»	»	»
6 Personal y material.....	»	»	»
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia.....	»	»	»
9 Asistencia social.....	»	»	»
10 Instrucción pública.....	»	»	»
11 Obras públicas y edificios provinciales...	»	649742 52	649742 52
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»
13 Montes y pesca.....	»	»	»
14 Agricultura y ganadería.....	»	»	»
15 Crédito provincial.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones.....	»	»	»
18 Imprevistos.....	»	»	»
19 Resultas.....	»	»	»
DATA.....	»	649742 52	649742 52

Palencia 30 de Junio de 1949.—El Depositario, *MANUEL AUSÍN*.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—Palencia 30 de Junio de 1949.—El Interventor, *JOSÉ ANTONIO PRIETO*.

SECCION DE HACIENDA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.—Palencia 10 de Julio de 1949.—*EUSEBIO SALVADOR MERINO*.

PLENO DE LA DIPUTACION

SESION DE 12 DE JULIO DE 1949.—El Pleno acordó en este día, que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, *B. BENITO*.—El Secretario, *VALENTIN DE LOZOYA VALDÉS*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión

EDICTO

Don Audomaro Alvarez Movellán, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la Zona 3.ª de Carrión.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y el 84 del vigente.

Frómista

Rústica

Año 1947

Julio Abad Chato o Gallardo, 12'92 pesetas.
 Esteban Díez N., 28'66.
 Jesús Díez Aguado, 14'18.
 Cristóbal García, 14'43.
 Jesús o Luis García Glez., 13'12.
 Julián Guadilla Abad, 16'11.
 Damián Guadilla Macho, 96'12.
 Hros. de Julio Calvo, 241'62.
 Constancio Moslares, 103'52.
 Joaquín y Manuel Muñoz, 25'22.
 Mariano Ramos Macho, 49'29.
 Leoncia Alonso Polvorosa, 11'10.
 Rufino Arconada Lomas, 18'33.
 Librada Bregón, 6'76.
 Carmen Calvo, 96'44.
 Crescencia Díez Pérez, 19'18.
 Valeriano Fernández, 14'33.
 Ezequiel García Alvarez, 10'97.
 Victoriano Garrido, 9'78.
 Carmen González Pérez, 5'04.
 Nicasio Herreras, 1'27.
 Joaquín Martínez García, 19.
 Bonifacio Ruiz Illera, 74'80.
 Cipriano Fernández Revuelta, 36'52.
 Fortunato Revuelta, 43'24.
 Mariano del Río Pablos, 11'30.

Julián Rojo López, 10'35.
 Alejandro Sánchez Aparicio, 7'85.
 Fortunato Sánchez Juan, 4'37.

Osornillo

Primitivo Alonso, 267'24 pesetas.
 Mariano Alonso Rodríguez, 22'32.
 Pedro Cebrián Guerrero, 321'68.
 Mariano Cebrián Quijada, 2'25.
 Federico Quijada y Bruno Martín, 2'43.
 León y Crescenciano González, 16'15.
 Emilio Guerra Puebla, 229'23.
 Esteban Guerrero, 327'78.
 Leonor Guerrero, 686'24.
 Félix Guerrero Cebrián, 201'60.
 Teófilo Luena Lobo, 11'78.
 Pedro Marcos, 552'96.
 Paula Nogales, 36'52.
 Octaviano Puebla Rodríguez, 93'12.
 Federico Quijada, 1.176'87.
 Federico Ramilla, 84'32.
 Romana Redondo, 135'65.
 Romana Redondo y Epifanio Cebrián, 58'24.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Frómista 23 de Julio de 1949.—
 E. Recaudador, *Audomaro Alvarez*.

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Habilitación de crédito

Frómista. 1479
 Itero de la Vega. 1490
 Collazos de Boedo. 1549

Padrón de Plagas del Campo

Renedo de la Vega. 1534

Aprobación del Presupuesto de 1949

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Oteros de Boedo. 1497